ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

RECIBIDO
19 JUL 2022
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5902 /

LA LIGUA, 14 JUL 2022

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°4805/2022, aprueba Suplencia Secretaría Municipal
- Solicitud de Compra N°17210/2022 DIDECO

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

CONSIDERANDO

1. Que, la municipalidad de La Ligua, a través de su Dirección de Desarrollo Comunal, está realizando compras en mercaderías para ir en ayuda de los más vulnerables de nuestra comuna, por el programa de asistencialidad, y poder bajar en algo la necesidades que se está viviendo en estos tiempo, en donde la inseguridad laboral crece día a día, teniendo en cuenta que se ha sumado a las ya precarias condiciones de algunos habitantes de nuestra comuna el tema mundial y nacional de la pandemia del Covid-19 que reduce aún más la fuente laboral para ellos.

3. Que, la municipalidad de acuerdo a la Ley 19.886 y su reglamento vigente, que faculta a este Alcalde realizar compras directas de forma Urgente según el artículo 10º N°3, de su Reglamento, la que indica que en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, se puede recurrir a una compra o trato directo.

4. Que, para esta urgencia para atención de casos sociales, la municipalidad entregará otras 100 canastas de alimentos para las familias vulnerables y según informes sociales, canastas que serán adquiridas al proveedor Cristian Zamora Góngora, quien hasta la fecha recibe órdenes de asistencia social en alimentos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 5902 /

DECRETO:

1. Autorícese la compra o el trato directo de forma "Urgente" al Proveedor "Cristian Zamora, para la adquisición de 100 canastas sociales en alimentos.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. Cristian Zamora Góngora Rut; 12.820.208-0, por un valor total de $ 3.553.000, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
19 JUL 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/GST/MAM/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 12-7-22.

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Nº 017210

DE : Mg Alejandra Alvarez M. - DIDECO

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NY FINANZAS

REF.:SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa de Asistencialidad

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
100	Cajas de mercadería según cotizaciones adjuntas	35.530	
	Supermercado Tropezón 12.820.208-0		
		TOTAL $	3.553.000

Punto Gràfico Portales 320 La Ligua Fono: +569 97815335

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

VºBº JEFE DEL AREA

Cotización Supermercado Tropezón

Producto	Cantidad	Precio	Total
Harina 5k	1	5.200	5.200
Fideos san remo	4	590	2.360
Arroz bonanza 1k	2	990	1.980
Aceite de reyes 900ml	2	2.380	4.760
Jurel san jose	5	1.820	9.100
Leche en polvo 900g colun	1	6.890	6.890
Porotos bonanza 1k	1	2.450	2.450
Lentejas de reyes 1k	1	1.790	1.790
Caja			1.000
		TOTAL:	35.530

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORANDUM N° 257 /

La Ligua, 13 de julio de 2022.-

DE : MARIA ALEJANDRA ALVAREZ MORAGA
Director de Desarrollo Comunitario

A : SR. LUIS FARFAN VEGA
Adquisiciones

Junto con saludarle cordialmente a Ud., vengo en solicitar la compra de 100 canastas Asistenciales, por un valor de $ 35.530 c/u, **por urgencias** para ayudas sociales requerido por el Programa de Asistencialdad al proveedor Supermercado Tropezón.

Los víveres a comprar por caja son los siguientes: 5 kilos Harina, 4 paquetes de fideos, 1 kilo leche, 2 litro aceite, 1 kilo de lentejas, 2 kilo de arroz y 1 kilo de porotos, 5 tarros de jurel.

Saluda atentamente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIDECO
SUPLENTE

MARIA ALEJANDRA ALVAREZ MORAGA
Director de Desarrollo Comunitario

MAAM/esm.-.-
DISTRIBUCIÓN:
- Sr. Luis Farfán V. - Adquisiciones.-
- ARCHIVO DIDECO.-